



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO

Periodo de prácticas

Con arreglo a lo que dispone el Reglamento vigente para Servicios y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor, he resuelto que las prácticas en los Estados Mayores de las Grandes Unidades de los alumnos de dicho Centro se efectúen durante los meses de diciembre de 1970, enero, febrero y marzo de 1971, en la forma siguiente:

PROMOCION 67

VOLUNTARIOS

1.ª Región Militar

Comandante de Infantería de Marina D. José Buenadicha Gutiérrez.
Capitán de Infantería D. Francisco Peña Montoro.
Capitán de Artillería D. Angel Latorre García.

Brigada Paracaidista

Capitán de Ingenieros D. Antonio Pinilla Alonso.
Capitán de Infantería D. Andrés Mas Chao.

FORZOSOS

2.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Luis García-Mauriño Martínez.

Otro, D. Jesús Pérez Ortiz.
Capitán de Infantería D. Rafael Trocoli Losada.

3.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Juan Sánchez María.
Capitán de Artillería D. Francisco Acín Gallego.

4.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Jesús Marco Mateo.
Teniente de Infantería D. Manuel Fuentes G. de Salazar.

5.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Isaac Prado Navarro.
Capitán de Infantería D. Carlos Herrera Ruiz.

6.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Luis Gil Marañón.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Carlos Rubio Delgado.
Capitán de Artillería D. Joaquín García de los Ríos Gutiérrez.

8.ª Región Militar

Capitán de Caballería D. Jesús Valencia Cas.

9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Antonio Callejón Baena.
Otro, D. Carlos Moro Muñoz.

Capitanía General de Baleares

Capitán de Artillería D. Isidoro Fullana García.

Capitanía General de Canarias

Capitán de Ingenieros D. Feliciano Calvo González.
Capitán de Infantería D. José López Hijos.

Comandancia General de Ceuta

Capitán de Infantería D. Carlos Arce de la Fuente.
Otro, D. Miguel Cirujeda Marcet.

Comandancia General de Melilla

Capitán de Infantería D. Juan Cámara Gorge.
Capitán de Artillería D. Pascual García Vega.

Cuartel General Sector del Sahara

Capitán de Infantería D. Enrique Pascual Riera.
Otro, D. Moisés Santamaría Sánchez.

Estas prácticas se orientarán de manera que los alumnos completen su aptitud para desempeñar las funciones del servicio en las distintas secciones por las que deberán pasar, sin sujetarse a un orden determinado, sino de acuerdo con las necesidades de la enseñanza, a juicio del Jefe del Estado Mayor respectivo.

Al finalizar estas prácticas, los jefes de los Estados Mayores correspondientes conceptuarán a los alumnos mediante informe acerca de las condiciones de los mismos. Informe que se ajustará al formulario que inserta el anexo núm. 2 del Reglamento citado (aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1968), apéndice número 2 de la «G. L.» del mismo año. Dicho informe deberá remitirse al General Director de la Escuela Superior del Ejército antes de transcurridos diez días, a partir de la terminación de las prácticas.

Los jefes y oficiales que figuran en esta Orden, destinados con carácter forzoso, percibirán durante los viajes y el tiempo de duración de las prácticas las dietas y asignación de residencia reglamentarias.

Todos los alumnos en prácticas se-

guirán devengando, durante las mismas, la gratificación de estudios reglamentaria, debiendo hacer su presentación el día 1 de diciembre próximo.

Madrid, 9 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



EXAMENES ORDINARIOS DEL TRIBUNAL DE IDIOMAS DEL EJERCITO

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo.

Escuela de Estado Mayor.

2.—Fecha de los exámenes.

2.1.—Del 15 al 30 de octubre de 1970.

2.2.—La fecha de examen de cada idioma se publicará con posterioridad al plazo de admisión de instancias.

3.—Forma de solicitar el examen.

3.1.—Mediante instancia dirigida por conducto regular al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército (Escuela Superior del Ejército), en la que se haga constar:

3.1.1.—El idioma y las pruebas (traduce, habla, posee o sobresaliente) de que desea examinarse de acuerdo con la Orden de 15 de abril de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 89).

3.1.2.—En caso de revalidación: La fecha en la que se obtuvo en el Tribunal de Idiomas del Ejército, la calificación que desea revalidar.

3.2.—Las instancias solicitando exámenes de los idiomas francés e inglés, excepto en caso de revalidación, serán acompañadas del correspondiente certificado de autorización para la prueba que solicita, expedido por la Escuela Regional de Idiomas con posterioridad al 1 de octubre de 1968.

4.—Condiciones de los peticionarios.

4.1.—No haber participado en los exámenes anunciados por Orden de 11 de febrero de 1970 (D. O. número 39).

4.2.—En caso de revalidación: sólo podrán presentarse aquellos que obtuvieron el grado de aptitud o lo revalidaron por última vez en los exámenes ordinarios de noviembre de 1963 o en los extraordinarios de abril de 1964.

5.—Plazo de admisión de instancias.

Las instancias deberán tener entrada en el Escuela Superior del Ejército antes del 15 de septiembre de 1970. Madrid, 9 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Padecido error material en la impresión de la Orden de 10 del actual (D. O. núm. 155), se rectifica en el sentido de que al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don José Alonso García se le destina, en vacante de capitán, al Estado Mayor de la Brigada de Infantería D.O.T. II. Madrid, 13 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. José García Manuel, segundo jefe de la Brigada Paracaidista.—Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Prudencio Pedrosa Sobral, de la Brigada Paracaidista.—Adición de una barra roja y una dorada a una roja y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Delgado Gómez, de la misma, Distintivo.

Capitán de Infantería D. Manuel del Barrio Jala, de la misma.—Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Arroyo Royo, de la Subinspección de La Legión. Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento primero de Infantería don

Juan Berbel Sánchez, de la Brigada Paracaidista.—Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. José Uña Sánchez, de la misma.—Distintivo con adición de cuatro barras rojas y una dorada.

Otro, D. Bernardo Orellano Rodríguez, de la misma.—Distintivo con adición de una barra roja y una dorada.

Otro, D. Manuel Blanco Vizcaino, de la misma.—Distintivo.

Otro, D. Bernardo Hernández Norritz, de la misma.—Distintivo con adición de once barras rojas, debiendo sustituir diez de ellas por dos barras doradas.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente D. Francisco Picazo Picazo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1:*

Capitán D. Angel Gómez Zorzano, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. A partir de 1 de julio de 1970.

Otro, D. Alfonso Pina del Río, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de mayo de 1970.

Teniente D. Francisco Picazo Picazo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1970.

b) *Factor 0,3:*

Teniente coronel D. Enrique León Gallo, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. A partir de 1 de julio de 1970.

Comandante D. Gumersindo Viz González, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1969.

Capitán D. Carlos Melero Izquierdo, del mismo. A partir de 1 de julio de 1970.

Teniente D. Pedro Martínez Egea, del Grupo de Fuerzas Regulares de

Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de junio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio han sido agregados a la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, desde el día 15 de junio al 29 de julio de 1970, para las prácticas de escalada, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Avelino López Díaz, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Sargento D. Ramón Paterna Navines, de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Manuel Morales Alvarez, de la misma Unidad que el anterior.

Lo que se publica a efectos del complemento de sueldo que pueda corresponderles por hallarse en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio han sido agregados a las Unidades que se indican, desde el día 9 de mayo al 27 de junio de 1970, para las prácticas de escalada, los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan:

A la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Don Amado Moreno Cambero, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Don Amadeo Pérez Matey, de la misma Unidad que el anterior.

Don Heliodoro Sánchez Torralba, de la misma Unidad que el anterior.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Don Jesús Alvarez Galiana, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Don Florencio Gómez García, de la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6.

Lo que se publica a efectos del complemento de sueldo que pueda corresponderles por hallarse en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Infantería, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

Normas generales

1.ª Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), y las cursarán a través de los Distritos o Destacamientos de la I. P. S. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Los destinos se asignarán por riguroso Orden de antigüedad y en las condiciones que determina el punto 2.º de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168). Con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

3.ª Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.ª Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán, necesariamente, certificado médico, sin que sea preciso sea expedido por Tribunal Médico, extremo que deberán interesar del peticionario los Distritos o Destacamientos al recibir las papeletas de peticiones, y caso de que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud al recibirse en esta Dirección General, quedarán anuladas automáticamente.

5.ª Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Cuerpo de Intendencia deberán cursar o poseer las carreras de: Comercio, Aduanas, Ciencias Económicas, Ingenieros Textiles, Ingenieros Técnicos Textiles, Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de Barcelona, Escuela Superior de Técnicos de Empresa de San Sebastián.

6.ª En el caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian para el Cuerpo de Intendencia, se cubrirán con forzosos, en las condiciones reglamentarias entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

7.ª Las vacantes que se anuncian en Ceuta y Melilla se cubrirán solamente con voluntarios.

8.ª La incorporación a los destinos que les corresponda se efectuará el día 20 de agosto próximo, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

9.ª Todos los oficiales que deban ser destinados en la incorporación del día 20 de agosto próximo podrán solicitar las vacantes que se anuncian para el Arma de Infantería.

Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Quince.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Quince.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Nueve.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Doce.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Quince.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dieciocho.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia), provisionalmente en Bétera (Valencia).—Doce.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en Rabasa (Alicante).—Nueve.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Doce.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Doce.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Alava).—Quince.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Quince.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Nueve.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Nueve.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Nueve.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Tres.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Siete.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Tres.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganes, Madrid).—Siete.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Dos.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Tres.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Seis.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Cuatro.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 13 (Zaragoza).—Dos.



CABALLERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, a percibir desde el 1.º de agosto de 1970, excepto para el que se señala el 1.º de julio de 1970.

De la Academia General Militar

Capitán (E. A.) D. Carmelo Arnaldes Villar, cinco trienios de oficial.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Capitán (E. A.) D. Gonzalo Ramiro y de Loma, seis trienios de oficial.

De la Academia de Intendencia

Capitán (E. A.) D. Ignacio Ansaldo Bernardo de Quirós, cuatro trienios de oficial.

De la Academia Auxiliar Militar

Capitán (E. A.) D. Francisco Enriquez Entrecanales, siete trienios de oficial.

Del Servicio Histórico Militar

Coronel (E. A.) D. Julio Balthán Debor, catorce trienios de oficial.

De la Biblioteca Central Militar

Coronel (E. A.) D. Antonio Manzanedo Cereceda, catorce trienios de oficial.

Del Cuartel General División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Capitán (E. A.) diplomado de Estado Mayor D. Diego Rodríguez Duarte, cinco trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Pascual Santos Comendador, cinco trienios de oficial.

Del Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña, Jaca

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Félix López-Romero y Delgado, ocho trienios de oficial.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Once.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Cinco.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Seis.
Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Seis.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz). Diez.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Cinco.

Regimiento de Infantería Jaén número 23 (Barcelona).—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 24 (Tarragona).—Una.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 25 (La Coruña).—Una.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 26 (para el II Batallón), en Santiago de Compostela (La Coruña).—Tres.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 27 (El Goloso, Madrid).—Seis.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 28 (Valladolid).—Tres.

Regimiento de Infantería Granada número 29 (Huelva).—Tres.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 30 (Zamora).—Tres.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 31 (Plasencia, Cáceres).—Seis.

Regimiento de Infantería Barbastro número 32 (Barbastro, Huesca).—Tres.

Regimiento de Infantería Mérida número 33 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Dos.

Regimiento de Infantería Garelano número 34 (Bilbao).—Tres.

Regimiento de Infantería Mahón número 35 (Mahón, Menorca).—Dos.

Regimiento de Infantería Palma número 36 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 37 (Ibiza).—Una.

Regimiento de Infantería Tenerife número 38 (Santa Cruz de Tenerife). Cuatro.

Regimiento de Infantería Canarias número 39 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro.

Piata Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Palma número 40 (Braña Baja, La Palma).—Dos.

Regimiento de Infantería Ceuta número 41 (Ronda, Málaga).—Dos.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Rad núm. 42 (Campamento, Madrid).—Tres.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 43 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 44 (para el III Batallón), en Arrecife (Lanzarote).—Dos.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 45 (El Goloso, Madrid).—Dos.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 46 (Seo de Urgel, Lérida).—Cinco.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 47 (Lérida).—Cuatro.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 48 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV), en Berga (Barcelona).—Seis.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 49 (para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV), en Sabinánigo (Huesca).—Cuatro.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 50 (Huesca).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 51 (Pamplona).—Tres.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 52 (San Sebastián).—Tres.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 53 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV), en Irún (Guipúzcoa).—Siete.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 54 (Ceuta).—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 55 (Melilla). Cuatro.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Viella, Valle de Arán).—Una.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 5 (Estella, Pamplona).—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Estudios y Experiencias), en Hoyo de Manzanares (Madrid).—Dos.

Cuerpo de Intendencia

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Dos.

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid). Cuatro.

Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una.

CASTAÑÓN DE MENA

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitana núm. 8

Comandante (E. A.) D. Carlos de Vargas Ferranz, ocho trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Juan Montenegro Domínguez, tres trienios de oficial.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Capitán (E. A.) D. Federico Romero Jordá, cinco trienios de oficial.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Capitán (E. A.) D. Luis Valín Gómez, ocho trienios (uno de suboficial).
Otro, diplomado de Estado Mayor, don Juan Martín Carvajal, cuatro trienios de oficial.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7

Capitán (E. A.) D. José González-Moro Martínez, cuatro trienios de oficial.

Del Grupo Ligero de Caballería VII

Capitán (E. A.) D. Francisco Sánchez de Muniain-Gil, cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José Díaz Martínez, tres trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Capitán (E. A.) D. José Rodríguez Alonso, cinco trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Comandante (E. A.) D. Juan Vera-Fajardo Ibarrodo, ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. José Velasco Zuazola, seis trienios de oficial.

Otro, D. Angel Gil Serrano, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Jesús Aramendia Pérez, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Ramírez Gallardo, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Ayesa Alonso, cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Pedro Blánquez Castro, un trienio de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Capitán (E. A.) D. Lorenzo Alonso Vicente, cuatro trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Capitán (E. A.) D. Fernando Durango Ballester, siete trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Fermín Aguirre de la Fuente, un trienio de oficial.

De la 4.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior

Capitán (E. A.) D. Pedro Díaz Tablada, cinco trienios de oficial.

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Juan Rodríguez Páez, cuatro trienios de oficial.

Del Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo del Aatún

Comandante (E. A.) D. Manuel Blanco Valencia, ocho trienios de oficial.

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Capitán (E. A.) D. José Ostos Benítez, seis trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Martín Benítez, cinco trienios de oficial.

Del 6.º Depósito de Sementales

Comandante (E. A.) D. Pedro López de Hedería y Bajanda, diez trienios de oficial.

En situación de reserva en la 5.ª Región Militar, Soria

Comandante honorífico, D. Joaquín Ortega Berzal, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

En situación de reserva en la 6.ª Región Militar, Pamplona

Teniente coronel honorífico D. Gonzalo Durruti Romay, catorce trienios de oficial.

Madrid, 9 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERIA****Edades**

Comprobado documentalmen-te el derecho que asiste al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Emilio Fernández Mora, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 31 de agosto de 1968.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de julio de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Tapia Fuentes, de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para jefe del Primer Grupo (Enseñanza), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Amador García Carrasco, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con carácter de profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección Antiaérea, con antigüedad de 9 de julio de 1970, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Ildefonso Mancheño Bolaños, de la Mayoría Centralizada, para secretario de la Junta Económica del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, con antigüedad de 11 de julio de 1970, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante

Capitán de Artillería D. José Presa López, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, con antigüedad de 9 de julio de 1970, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Cidoncha González, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, con antigüedad de 11 de julio de 1970, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

A capitán

Teniente de Artillería D. Manuel Díez Rodríguez, del Centro de Ins-

trucción de Reclutas núm. 10, con antigüedad de 9 de julio de 1970, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Orro, D. Sebastián Vázquez Gómez, del Regimiento Mixto de Artillería número 33 y agregado a la 2.ª Zona de la I. P. S. hasta el 31 de agosto de 1970, con antigüedad de 11 de julio de 1970, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 9 de julio de 1970, a los sargentos primeros de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino en plantilla, a excepción de aquellos a quienes se les confirma en su actual destino.

Don Mateo Cuenca López, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y agregado al mismo destino.

Don José Castro Morales, del Regimiento Mixto de Artillería número 5, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras, y agregado al mismo destino.

Don Isidoro Cruz Ramos, del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno», núm. 2, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al mismo destino.

Don José Moreno Ropero, del Polígono de Experiencias «Castilla», disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al mismo destino.

Don Antonio Pedraza Cardenosa, del Regimiento Mixto de Artillería número 92, disponible en Baleares, plaza de Mahón y agregado al mismo destino.

Don Ricardo Viudez Perna, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al mismo destino.

Don Damián López Villaverde, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, y agregado al mismo destino.

Don Pedro Páiz Duro, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Queda convalidado en su actual destino.

Don Diego Rivero Valdenebro, del Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo Hawk) disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción, y agregado al mismo destino hasta su relevo.

Don Francisco Bauza Vieh, del Parque de Artillería de Zaragoza, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al mismo destino.

Don Eugenio Magán Rivas, del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada Aerotransportable, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Don Manuel Añáño Urbina, del Regimiento Mixto de Artillería número 92, disponible en Baleares, plaza de Mahón, y agregado al mismo destino.

Don Claudio Sánchez Plaza, del Regimiento de Artillería A. A. número 52 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al mismo destino.

Don Antonio Caro Rodríguez, de la Compañía de Transportes de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Don Francisco Martínez Martínez, del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Don Valeriano Remacha Valtueña, del Regimiento de Artillería A. A. número 73 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al mismo destino.

Don Graciliano Núñez Porras, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo destino.

Don José García Villacéjiga, de la Agrupación Mixta de Artillería del Sahara, disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

Don Juan Ramos García, del Parque de Artillería de Valencia, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al mismo destino.

Don José Hernández Acemel, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al mismo destino.

Don Francisco Ruiz Puertas, del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al mismo destino.

Don Vicente Planells Teares, del Regimiento Mixto de Artillería número 14 (Grupo de Ibiza), disponible en Baleares, plaza de Ibiza, y agregado al mismo destino.

Don Antonio Carón Florenciano, del C. I. R. núm. 8, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al mismo destino.

Don Ángel Iglesias Pascual, del Regimiento de Artillería A. A. número 72 Grupo de la Base Aérea de Maimises), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al mismo destino.

Don Salustiano García Narro, del Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al mismo destino.

Don Marino Piélagos Fernández, del Regimiento de Artillería A. A. número 71, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo destino.

Don Rafael Seguí Pons, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona), y agregado al mismo destino.

Don José Acevedo Vázquez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo destino.

Don Antonio Andía Márquez, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo destino.

Don Juan García Miguez, del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al mismo destino.

Don Pedro Gómez Oliva, de la Agrupación Mixta de Artillería del Sahara, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 10 de julio de 1970, al sargento primero de Artillería D. Fernando Castillo Guerrero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al mismo destino, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se le adjudique destino en plantilla.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 (R. D. del Estado) número 243), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el teniente coronel de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Amador García Carrasco, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, pase destinado al Alto Estado Mayor. Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 6 de junio de 1970 (D. O. núm. 125) y ampliada por la de 15 de julio de 1970 (D. O. número 133), en distintos Organismos, se destina, con carácter voluntario, el personal que a continuación se relaciona:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Vives Acino, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y en la U. D. D. E. N. E. de Toledo.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz)

Capitán de Artillería, Escala activa, apto para servicios burocráticos, don José Bonilla Santana, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 67.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia)

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Federico Gómez de Membrillera Rodrigo, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena y en la U. D. E. N. E. de la misma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Logroño)

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, D. José Gil Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia)

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Valentín Martínez Priego, del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga)

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Martín Gil, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, para el Parque de Artillería de la División «Urgel» núm. 4.

Al Gobierno Militar de Orense

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Viso Montero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 83.

A la 1.ª Zona de la I. P. S. (Madrid)

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Tomás del Castillo Contreras, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.
Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir una de las dos vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Servicio Geográfico del Ejército, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Geodesta Militar anunciada en turno de concurso por Orden de 25 de mayo de 1970 (D. O. núm. 118), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Gómez de las Cortinas Fernández, del Regimiento de Artillería de Campaña número 23 y agregado a dicho Centro.
Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir dos de las cinco vacantes de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Helicópteros militar 11 para Cuerpo de Ejército, para las que se encuentran en posesión del título de Piloto de Helicópteros, en Colmenar Viejo (Madrid), anunciadas en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 11 de mayo de 1970 (D. O. núm. 106), se destina, con carácter voluntario, a los de dicho empleo, Escala y Grupo de Artillería don Lorenzo Gasca Allúe y D. Fernando Sánchez Horno, con destino ambos en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería D. Joaquín Beamal, Gómez, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, con doña María del Carmen Aznar Bartolomé.

Teniente de Artillería, José Martínez Budría, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con doña María del Carmen Bravo y Badía.

Don Francisco Poblaciones de Pascual, del Centro de Instrucción de Recrutamiento núm. 9, con doña María Isabel Magdalena Peralta Abós.
Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Para suboficial de Artillería, existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería Fuencarral (Madrid).— Una vacante de sargento primero o sargento.

Documentación: Instancia, informe del jefe del Cuerpo sobre las aptitudes del solicitante en relación con el destino que solicita, y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.
Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), modificada por la de 10 de enero de 1969 (D. O. núm. 8), el sargento que a continuación se relaciona, destinado en la Unidad que también se expresa, a percibir desde la fecha que se señala.

Regimiento de Artillería A. A. número 71

En posesión del título de Artificiero Preferente:

Don José Vila García, desde 1 de marzo de 1970.
Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio al sargento de Artillería D. Jesús Mo-

dina Jiménez, con destino en el citado Batallón.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede, con carácter honorífico el empleo de teniente, al subteniente de Artillería don Domingo Romero Romero, actualmente en situación de retirado.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente mecánico ajustador de armas D. Julio González López, del Banco de Pruebas de Eibar, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, con consideración de oficial, don José Alonso Gil, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, hasta los sesenta y tres años.

Otro, con consideración de oficial, don Enrique Dorado del Corazón de Jesús, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, hasta los sesenta y uno años.

Otro, con consideración de oficial, don Santiago Ronda Fernández, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 61, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, con consideración de oficial, don Dionisio Carrero Rodríguez, del C. I. R. núm. 2, hasta los sesenta años.

Otro, con consideración de oficial, don José Velázquez Valls, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, hasta los sesenta años.

Otro, con consideración de oficial, don Jacinto García Sánchez, del Regimiento de Infantería Motorizable Sahoyá núm. 6, hasta los sesenta y dos años.

Sargento primero, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Leonardo Gómez García, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 44, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, con consideración de oficial, don Manuel Pérez de Guzmán Riquelme, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73, hasta los cincuenta y ocho años.

Sargento primero, químico artificiero polvorista D. Pascasio Herías

Ron, del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Mecanizada XI, hasta los cincuenta y siete años.

Subteniente guarnecedor D. Juan Sánchez González, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (USTM), hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Estanislao Lozano Morejón, de la Academia de Artillería, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Francisco Martín Campos, de la Academia Auxiliar Militar, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no dejar seguir acogidos a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasan a la situación de retirado, en las fechas que se indican, los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Juan Aragón López, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, el día 13 de julio de 1970.

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. José Padilla Hernández, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, el día 14 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el día 14 de octubre próximo la edad reglamentaria, pasará a la situación de retirado, el subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista don Luis Morales Carbonell, de la Escuela de Estado Mayor, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección:
Para las especialidades que se citan, existentes en las diversas Unidades de La Legión que a continuación se relacionan:

Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla). — Dos de mecánicos ajustadores de armas.

Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta). — Una de mecánico ajustador de armas.

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (El Aaiún). — Dos de mecánicos ajustadores de armas.

Séptima Bandera (El Sahara). — Tres de mecánicos ajustadores de armas.

Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros). — Dos de mecánicos ajustadores de armas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), por cada una de las vacantes solicitadas, dirigidas a los coronel jefes de los respectivos Cuerpos.

No podrán solicitarlas aquellos que vayan a cambiar de situación antes de dos años.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid). — Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid). — Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz). — Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera). — Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia). — Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar. (Para la 2.ª Sección, Algeciras). — Una de teniente (con preferencia para los que posean el título de Jefe de Centro).

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar. Para la Sección Telefónica de Paterna. — Una de teniente (con preferencia para los que posean el título de Jefe de Centro).

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias. (Para la Sección Telefónica de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife). — Una de teniente (con pre-

ferencia para los que posean el título de Jefe de Centro).

Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» (Retamares, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza). Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña) (Barcelona).—Tres de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros NLI (Unidad de Montaña) (Lérida).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña) (San Sebastián).—Tres de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña) (San Sebastián).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña) (Huesca).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI, Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Tres de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (El Aaiún).—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de teniente.

C. I. R. E. (Talamanca, Lérida).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de teniente.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Una de teniente (con preferencia para diplomados en Psicotecnia).

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de teniente.

Sección de Transmisiones de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base de Carros

y Tractores de Segovia.—Una de teniente (con preferencia para los que posean el título de Jefe de Centro).

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dos de teniente.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Dos de teniente.

Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Ingenieros

Regimiento Valencia de Defensa A. B. O (Santander).—Una de capitán.

2.ª Zona de la I. P. S. (Sevilla).—Una de capitán.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán

Castillo de Galeras (Cartagena).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de teniente (con preferencia para los que posean el título de instructor en Automovilismo).

Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid.—Una de teniente.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente.

Subinspección de la 9.ª Región Militar y Gobierno Militar de Granada. Una de teniente.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de teniente.

Sección de Movilización de la Subinspección de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo).—Una de teniente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada. El derecho preferente se hará constar necesariamente en la papeleta de petición de destino.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas lo harán constar en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar, haciendo constar la Orden de concesión del título o diploma, sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las preferencias.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar certificado

médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las peticiones para este tipo de Unidades.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes corresponda el ascenso antes de un año.

Tampoco podrán solicitar las vacantes del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años. Los que resulten destinados a este Regimiento vendrán obligados a ocupar su destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Padecido error de impresión en la Orden de fecha 10 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 155), por la que se anuncian vacantes de provisión normal para suboficiales de Ingenieros, se rectifica en la parte que afecta a las dos vacantes de sargento primero o sargento que se anuncian por el Centro de Instrucción de Recrutadas número 14 (Araca, Vitoria), en el sentido de que el verdadero número del citado C. I. R. es el núm. 11.

Madrid, 13 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente que el teniente auxiliar de Ingenieros don Manuel Carballo Rico, de la Subinspección de la 8.ª Región Militar, nació el día 26 de agosto de 1917 en lugar del 26 de agosto de 1918, que por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación Militar del interesado.

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el 26 de agosto de 1970 la edad reglamentaria, se dispone

que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Manuel Caballo Rico, de la Subinspección de la 8.ª Militar, quedando pendiente de haber pasado que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 21 de julio de 1944, el sargento de Ingenieros D. Pablo Eyzaguirre Goizueta, con residencia en Puente La Reina (Navarra), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por esta Orden se rectifica la de 21 de julio de 1944 (D. O. núm. 165).

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Vacantes de destino

De provisión normal:

Para ayudantes de Armamento y Material existentes en Unidades y Centros

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Trubia.—Una de electricista, una de metalúrgico y una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.—Una de mecánico (para Tenerife).

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una de electricista y una de metalúrgico.

Para ayudantes de Construcción y Electricidad existentes en Unidades y Centro

Jefatura de Transportes (Servicio Militar de Automovilismo).—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guz-

mán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de mecánico.

Compañía Móvil de Reparaciones en Campaña.—Una de telecomunicación (nueva creación).

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (destacamento de Ceuta).—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Melilla).—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de obras.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Para los Talleres de Guadalajara).—Una de electricista y una de mecánico.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Dos de telecomunicación (Una para Madrid y una para Tenerife).

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una de Obras.

Para Auxiliares de Armamento y Material existentes en Unidades y Centros

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico analista.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada número XXI.—Una de mecánico automovilista.

Compañía Móvil de Reparaciones en Campaña.—Dos de mecánico armero y una de mecánico automovilista.

Escuela Militar de Montaña.—Una de mecánico armero.

Parque de Artillería de Ceuta.—Una de electricista.

Regimiento Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.—Una de electricista.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XII de la Brigada Acorazada XII.—Una de mecánico automovilista.

Banco de pruebas de Eibar.—Una de mecánico armero.

Fábrica Nacional de Trubia.—Una de electricista.

Regimiento Infantería Mecanizada Castilla 16.—Una de electricista.

Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar.—Una de mecánico armero.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de químico artificiero.—Una de mecánico armero.

Academia de Intendencia.—Una de químico analista.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (para la U. S. T. y M.).—Una de químico artificiero.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de montador óptico (tendrán derecho preferente los que tengan el poseo o traduce de inglés).

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de mecánico automovilista.

Academia de Artillería.—Dos de mecánico automovilista, una de electricista y una de delineante proyectista.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Dos de electricista.

Base de Parques y Talleres de Auto-

movilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de mecánico automovilista.

Para Auxiliares de Construcción y Electricidad existentes en Unidades y Centros

Academia de Infantería.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de mecánico automovilista.

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de vías de comunicación.

Academia de Artillería.—Una de telecomunicación.

Destacamento de Parques de Transmisiones de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. XXI (Mérida).—Una de telecomunicación.

Destacamento Transmisiones de la Brigada de Infantería Motorizada número XXII (Jerez de la Frontera).—Una de telecomunicación.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Una de mecánico.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de telecomunicación.

Parque Central de Transmisiones.—Una de obras.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de telecomunicación.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Melilla).—Una de obras, una de electricista y una de dibujante.

Escuela Militar de Montaña.—Una de electricista y una de telecomunicación.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para los talleres de Guadalajara).—Una de mecánico.

Parque Central de Ingenieros (Depósito destacamento Canarias).—Una de obras, una de mecánico.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Una de mecánico.

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas de petición de destino será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de mando

Vacante el Mando de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y copia íntegra de la Hoja de Servicios e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. 146).

Madrid, 9 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para el Mando de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI en Lérida.

Documentación: Instancia y copia íntegra de la Hoja de Servicios e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 9 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección:

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para el Mando de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama».—Salamanca.

Documentación: Instancia y copia íntegra de la Hoja de Servicios e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid 9 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección:

Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército).

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección:

Escuela de Aplicación de Intendencia.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para jefe de la 2.ª Sección (Enseñanza).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección:

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII.—El Coloso. Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 9 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección:

Escuela de aplicación de Intendencia

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para profesor del Grupo Táctico de la 1.ª Sección (Estudios y Experiencias).

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para Profesor del Grupo Táctico de la 2.ª Sección (Enseñanza).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para tenientes de Intendencia de la Escala activa existente en la Dependencia que a continuación se expresa:

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento para Villa Cisneros).—Una de teniente.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años, ni por los que tengan menos de dos años de servicios en tropas.

Los destinados con carácter voluntarios a esta vacante, vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 9 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se

indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los jefes que a continuación se relacionan:

El día 7 de septiembre de 1970

Teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Tomás Iglesias Alonso, disponible en la 6.ª Región Militar.

El día 14 de septiembre de 1970

Teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Manuel Martínez Pardo Franco, de la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 9 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Juan Cerdo Rosiñol, jefe de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, al comandante de Intendencia (E. A.), don Fidel Bretos Montaner, disponible en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 8 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como continuación a la Orden de 19 de junio de 1970 (D. O. núm. 138) y para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 18 de mayo de 1970 (D. O. número 113), pasan destinados a las Dependencias que se indican los jefes de Intendencia de la Escala activa que a continuación se expresan:

VOLUNTARIO

A la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. José Rodríguez Poves, disponible en la 1.ª Región Militar.

FORZOSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Jefatura de Intendencia de Canarias

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Alejandro Thomas Núñez, disponible en la 7.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. en Trubia.

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Escuela de Aplicación de Intendencia para profesor del Grupo Técnico de la 2.ª Sección (Enseñanza) anunciada de libre elección por Orden de 16 de mayo de 1970 (D. O. núm. 112), se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.) D. Pablo Martínez Sobrado, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 9 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en la Ordenación General de Pagos, anunciada de libre elección por Orden de 19 de mayo de 1970 (D. O. núm. 116), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Intendencia (E. A.) D. Alfredo Calvo Martínez, disponible en la 1.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. en la plaza de Madrid.

Madrid, 9 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en la Mayoría Regional de Intendencia de Canarias, para auxiliar, anunciada de libre elección por Orden de 18 de junio de 1970 DIARIO OFICIAL núm. 138), se destina, con carácter forzoso, al comandante de Intendencia (E. A.) D. Luis Ríoyo Santamaría, disponible en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa existente en la Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar, para cajero, anunciada en turno de libre elección por Orden de 1 de junio de 1970 (D. O. núm. 123), se destina, con carácter forzoso, al capitán de Intendencia (E. A.) D. Eduardo Navadillos Ortiz, disponible en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa existente en la Escuela de Aplicación de Intendencia, para auxiliar de profesor del Grupo de Táctica de la 2.ª Sección (Enseñanza), anunciada de libre elección por Orden de 16 de mayo de 1970 (D. O. núm. 112), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Intendencia (E. A.) D. Rafael Arroyo

Rincón, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a dicho Centro.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCION

Disponibles

Por haber cesado en los cargos de Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento de la provincia de Salamanca por Decretos 1853 - 1856/1970, de 3 de julio («BB. OO. del Estado» números 161 y 162, así como DD. OO. números 151 y 153), el coronel interventor D. Francisco Santaolalla Lacalle, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado C), párrafo 5, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), cesa en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Cargos Civiles», pasando a la de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente coronel interventor de la Escala activa existente en la Escuela Superior del Ejército y Escuela Politécnica, próximo a quedar vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

De teniente interventor de la Escala activa, existentes o próximo a producirse en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Dos.

Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Mandos

He designado para el Mando de la Jefatura de Veterinaria de la 8.ª Región Militar, anunciada por Orden de 29 de mayo de 1970 (D. O. núm. 120), al teniente coronel veterinario de la Escala activa D. Angel Silvestro Hermosto de Mendoza, de la Unidad de Veterinaria núm. 8.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para comandante veterinario de la Escala activa en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede, a petición propia, el cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, sin derecho a indemnización de traslado, plusas ni dietas, al capitán capellán D. José Muñoz Ariza, de disponible en la citada Región Militar, plaza de Almería, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197) causan baja en sus actuales destinos los sacerdotes movilizados que se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda, con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicarias Castrense de la 2.ª Región Militar

Don Miguel Pedros Duch.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 3.ª Región Militar

Don Eduardo López Fernández.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 4.ª Región Militar

Don José María Arbizu Pérez.
Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, con arreglo al artículo XII, apartado 1 del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de fecha 5 de agosto de 1950 y apartado 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasa destinado al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 4.ª Región Militar el sacerdote D. Joaquín Dorronsoro Imaz, de la Diócesis de San Sebastián, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 651, disfrutando durante su permanencia en filas de la consideración de alférez a todos los efectos, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

La presente Orden le será comunicada urgentemente por la citada Caja de Recluta o, en su defecto, por haber causado baja en ella, por la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, debiendo ser pasaporte a la mayor brevedad para su destino.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Destinos

La Orden de 8 del actual (D. O. número 153), por la que se destinaba al Regimiento de Infantería Las Navas número 12 al sargento primero músico D. Juan Peris Agramunt, clarinete,

del Regimiento de Cazadores de Montaña Galicia núm. 64, se modifica en el sentido de que el mismo pasa destinado a la Academia General Militar.

Al mismo tiempo, se destina voluntario al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 al sargento primero músico D. Víctor Juez Alonso, clarinete, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Madrid, 13 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Próximo a quedar vacante el cargo de Gobernador militar del Palacio de Buenavista, se anuncia para ser cubierto entre los coroneles de cualquier Arma (E. A.). Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que aspire a desempeñarlo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

De comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en los Organismos que a continuación se indican:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva):—Dos.

Subinspección de la 4.ª Región Militar y Gobierno Militar de Barcelona.—Una.

Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca.—Tres.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Artillería o Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden

de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en lo que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Policía Militar de Lérida.

No podrán solicitarla aquellos que no lleven más de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Policía Militar de Granada.

No podrán solicitarla aquellos que no lleven más de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de sargento primero o sargen-

to de cualquier Arma, existente en la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería de este Ministerio, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970, de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Pablo González-Herrera Barajas, ayudante de campo del General de División D. Francisco Coloma Gallegos, Subsecretario del Ejército.

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Zenón Quintana Ybáñez, de la Escuela de Guerra Naval.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Valera Vázquez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Veguillas Elice, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Manuel Giner Gallardo, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Antonio Salto Dolla, de la Escuela Superior del Ejército.

Capitán de Intendencia D. Eugenio Togores Franco-Romero, de la Jefatura de Cria Caballar.

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción, Rama de Construcción y Electricidad, D. José García Mallo, de la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente de Caballería D. Joaquín Carrasco Roca, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Frade Pérez, del Consejo Superior Geográfico.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la con-

cesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán legionario D. José Sánchez Cánovas, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Adición de dos barras rojas a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo de La Legión posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra barra dorada.

Teniente de Infantería D. Francisco Morente Sánchez, del mismo. Distintivo de La Legión.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Córdoba.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 10 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

De provisión normal.

Al objeto de realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncia una de alférez eventual de complemento de cualquier Arma, para la Jefatura del Servicio de Estadística, con las siguientes preferencias:

— Diploma Estadística de la Universidad de Madrid.

— Licenciado en Ciencias Económicas.

— Licenciado en Ciencias Exactas.

— Ingenieros (cualquier Especialidad).

El destinado deberá hacer su presentación el día 20 de agosto próximo.

Documentación: Papeleta reglamentaria que se previene en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), cursada por conducto de los Gobernadores Milita-

res de las plazas en que residan los interesados, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias deberán anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 192 se publican correcciones a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y sub-oficiales del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios



Cóncursos hípicos

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Deportiva Hípica de La Coruña, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el XIII Concurso Hípico Internacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 4 al 8 del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puigcerdá (Gerona), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 8 y 9 del

próximo mes de agosto, ha resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. número 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido el día 29 de junio de 1970, en Madrid, el teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Pedro González de Uzqueta Cerrillo.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido el día 23 de mayo de 1970, en Toledo, el soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Santiago Pérez Alonso.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección existentes para oficiales caballeros mutilados permanentes, pasan destinados, con carácter voluntario, a las Jefaturas de Mutilados que se indican los oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan:

Capitán legionario D. Francisco Rincón Padrique, a la Jefatura de Mutilados de Madrid, de adscrito a la misma.

Teniente legionario D. Segundo González Santini, a la Jefatura de Mutilados de Madrid, de adscrito a la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don José Pino Dorado, a la Jefatura de

Mutilados de Sevilla, de adscrito a la misma.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Causa baja como Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria y alta como «Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria», el brigada de Ingenieros don Francisco Ferrer Barrios, por aplicación del artículo 37 del Reglamento del Cuerpo de mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), y como comprendido en el párrafo segundo del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), continuando percibiendo sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián, a partir de 1 de julio de 1970, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, y adscrito a la Jefatura de Mutilados de dicha plaza.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria», al soldado de Infantería D. Eugenio Aneiros Bouza, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º y 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, a partir de 1 de junio de 1970, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Util, desde la fecha indicada.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria», al soldado de Infantería (fallecido) adscrito a la Jefatura de Mutilados de Toledo D. Santiago Pérez Alonso, como comprendido en el párrafo primero del artículo 1.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), y a efectos de pensión a favor de sus derechohabientes, a partir de 1 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de suboficiales radiotelegrafistas que a continuación se relaciona, existentes en las Estaciones radiotelegráficas del Cuerpo (fijas), de la Guardia Civil que se indica, las que podrán ser solicitadas por los de dicho Cuerpo que se hallen en posesión del título de operador de Radio expedido por la Escuela de Transmisiones de la Dirección General de la Guardia Civil.

Las papeletas de los solicitantes, que deberán reunir los tiempos de mínima permanencia en sus actuales destinos, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) y deberán tener entrada en la misma, dentro de los veinte días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de Africa, antecipar sus peticiones por telégrafo.

Vacantes de suboficial

En la estación fija de Radio, de la 143 Comandancia, una.
En la estación fija de Radio, de la 351 Comandancia, una.
Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado a la Unidad de la Guardia Civil que se indica el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Sargento D. José Jiménez Azorín, de la Plana Mayor del Subsector de Tráfico de Madrid, a la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico, como practicante.

Madrid, 9 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a la Unidad que se indica al suboficial de la Guardia Civil que a continuación se relaciona:

Voluntario

Sargento D. Eufasio Martínez Gu-

tiérrez, de la 332 Comandancia, al Nucleo de Reserva de la 3.ª Zona.
Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. número 290), se concede el sueldo de brigada de 16.150 pesetas anuales a los músicos de tercera de la Guardia Civil (asimilados a sargento), en situación de retirado, que a continuación se relacionan, con efectos administrativos, a partir de las fechas que también se indican, cesando en su disfrute en fin de diciembre de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado dos del artículo 3.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre de dicho año «B. O. del Estado» número 311).

A partir de 1 de marzo de 1965

Don José Larios Botello, que perteneció a la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don José Martínez Durán, que perteneció a la misma.

Don Manuel Maqueda Porres, que perteneció a la misma.

Don Juan López Nieves, que perteneció a la Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes.

Madrid, 9 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de mayo de 1970 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso número sesenta y siete (67), de la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos Civiles, publicada en los DIARIOS OFICIALES números 150 a 154, de fechas 7 a 11 de julio de 1970.

DIARIO OFICIAL núm. 150 de 7 de julio, pág. 94, columna 1.ª Dice: Expedición correspondiente Título Administrativo correspondiente ... Debe decir: Expedición del correspondiente Título Administrativo-corresponde ...

DIARIO OFICIAL núm. 150 de 7 de julio, página 95, columna 3.ª Dice: Guardia segundo de la Guardia Civil don José Marrero Ponce, 152 Comandancia de la Guardia Civil, Policía Municipal en el Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria. Debe decir: Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Marrero Ponce, 152 Comandancia de la Guardia Civil, Policía Municipal en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DIARIO OFICIAL núm. 150 de 7 de ju-

lio, pág. 95, columna 3.ª Dice: Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Pérez Navarro, 152 Comandancia de la Guardia Civil, Policía Municipal en el Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria. Debe decir: Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Pérez Navarro, 152 Comandancia de la Guardia Civil, Policía Municipal en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DIARIO OFICIAL núm. 150 de 7 de julio, pág. 96, columna 1.ª Dice: Don Francisco López Martínez-López, 212 Comandancia, etc. Debe decir: Don Francisco López Martínez-López, 312 Comandancia, etc.

DIARIO OFICIAL núm. 153, de 10 de julio, pág. 144, columna 1.ª Dice: Brigada de la Guardia Civil D. Justo del Rey Moreno, 216 Comandancia. Debe decir: Brigada de la Guardia Civil don Justo del Rey Moreno, 206 Comandancia.

DIARIO OFICIAL núm. 153, de 10 de julio, pág. 144, columnas 1.ª y 2.ª Dice: Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Alvarez Manrique, 312 Comandancia, etc. Debe decir: Guardia

primero de la Guardia Civil D. Pedro Alvarez Manrique, 321 Comandancia, etcétera.

DIARIO OFICIAL núm. 153, de 10 de julio, pág. 144, columna 3.ª Dice: Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Pérez Muñoz, etc. Debe decir: Guardia primero de la Guardia Civil don Antonino Pérez Muñoz, etc.

DIARIO OFICIAL núm. 153, de 10 de julio, pág. 144, columna 2.ª Dice: Severino Villa Navarrete, etc. Debe decir: Severino Milla Navarrete, etc.

DIARIO OFICIAL núm. 154, de 11 de julio, pág. 159, columna 3.ª Dice: Corneta de la Guardia Civil D. Angel Macías Corral, 514 Comandancia, etc. Debe decir: Corneta de la Guardia Civil don Angel Macías Corral, 541 Comandancia, etc.

DIARIO OFICIAL núm. 154, de 11 de julio, página 159, columna 2.ª Dice: Guardia segundo de la Guardia Civil don Avelino Martínez Martínez, 532 Circunscripción de la Guardia Civil, Barcelona. Debe decir: Guardia segundo de la Guardia Civil D. Abilio Martínez Martínez, 532 Comandancia de la Guardia Civil, Barcelona.